

**ANUNCIO WEB**  
**ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

<b>Ref./ nº Expte:</b>	17/044/3
<b>Título y objeto del Procedimiento:</b>	Servicio para la realización de los trabajos de recauchutado de máximo 500 neumáticos.
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicio – C.P.V.: 50116510-9
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto.
<b>Órgano Contratación:</b>	Director Gerente.
<b>Unidad Promotora:</b>	Subdirección de Material Móvil.
<b>Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:</b>	20 de abril de 2017; <a href="http://www.emtmadrid.es">www.emtmadrid.es</a> /Perfil de Contratante
<b>Presupuesto de licitación (Valor del contrato):</b>	46.000,00€ (IVA excluido), con un precio unitario máximo de 92,00€ (IVA excluido), para un total de 500 servicios y una modificación máxima del 10%.
<b>Ofertas Presentadas:</b>	Dos.
<b>Duración:</b>	Doce meses.
<b>Adjudicatario:</b>	NEUMÁTICOS SOLEDAD, S.L.
<b>Importe (IVA excluido):</b>	45.750,00€, con un precio unitario de 91,50€ y una modificación máxima del 10%.
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	26 de junio de 2017
<b>Fecha de Formalización:</b>	13 de julio de 2017
<b>Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)</b>	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (<a href="mailto:contratacion@emtmadrid.es">contratacion@emtmadrid.es</a>), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento <b>No</b> es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>